

RESOLUCIÓN N° 246.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVACIÓN ÉTICA REPUBLICANA" - MRER, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 22 de mayo de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Diego Apolonio Obelar Núñez, en el Expediente N° 366 de fecha 30/04/2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Renovación Ética Republicana" - MRER, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Diego Apolonio Obelar Núñez, Luis Felipe Villamayor Álvarez y Román Aguilera Merardo Efigenio, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del señor Luis Felipe Villamayor Álvarez con C.I. Nro. 527.336 como apoderado técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, por expediente N° 410 de fecha 17/05/2019, el correligionario Luis Felipe Villamayor Álvarez, comunica su renuncia al cargo de apoderado del Movimiento Solidaridad Colorada.-----

Que, por expediente N° 411 de fecha 17/05/2019, el correligionario Luis Felipe Villamayor Álvarez, presenta facturas de contribuciones económicas a fin de dar cumplimiento al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Sebastián González Insrán
Presidente

Arturo Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 246.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVACIÓN ÉTICA REPUBLICANA" - MRER, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 22 de mayo de 2019.-

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones, -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "Renovación Ética Republicana" - MRER, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios, Diego Apolonio Obelar Núñez, Luis Felipe Villamayor Álvarez y Román Aguilera Merardo Efigenio, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Renovación Ética Republicana" - MRER., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. ACREDITAR al correligionario, Luis Felipe Villamayor Álvarez, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Renovación Ética Republicana" - MRER.-----

4. TENER CONSTITUIDO el domicilio legal en la casa de la calle Díaz de León N° 2818 entre Denis Roa y Bernardino Caballero, Barrio Herrera de la Ciudad de Asunción.-----

5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insirán
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP